



DECRETO ALCALDICIO N° 3538
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 11 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 2074 de fecha 06 de diciembre de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELAS, mediante la cual solicita "CONTROL DE PLAGA DE TIJERETAS Y GARRAPATAS EN LAS ESCUELAS RURALES", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a FAEP

El decreto Alcaldicio N° 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, "CONTROL DE PLAGA DE TIJERETAS Y GARRAPATAS EN LAS ESCUELAS RURALES", para ESCUELAS, al Proveedor SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS LTDA, RUT 76.144.495-6, MONTO \$489.482 IVA Incluido.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP, a ESCUELAS, a la cuenta 215.22.08.001 SERVICIOS DE ASEO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE